2293

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	DE OBRA No. CLOPIH221 DE 2024
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.**
CONTRATISTA:	**V&M INGENIERÍA S.A.S** NIT. 900.062.688-7 R.L/ YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO C.C. 7.713.933 de Neiva
FECHA INICIACION:	**12/11/2024**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES**, contados a partir del acta e inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
OTROSÍ N°01: **31/01/2025**	**Prorroga: DOS (2) MESES**
OTROSÍ N°02: **10/04/2025**	**Prorroga: DOS (2) MESES**
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	**SIETE (7) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	20 DE MAYO DE 2025.
Prorroga No.01 al Acta de Suspensión No.01: **19/06/2025**	PRÓRROGA DOS (02) MESES y/o hasta que se superen los motivos de la suspensión.
Prorroga No.02 al Acta de Suspensión No.01: **19/08/2025**	PRÓRROGA DOS (02) MESES y/o hasta que se superen los motivos de la suspensión.
Acta de Reinicio No. 1	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
VALOR INICIAL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 1.453.038.929,00) M/CTE.
Otrosí N°03: **17/09/2025**	**ADICIÓN:** SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 79.971.854,00) M/CTE.
VALOR TOTAL CONTRATO:	MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 1.533.010.783,00) M/CTE.
VALOR TOTAL EJECUTADO:	MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 1.533.010.783,00) M/CTE.
VALOR NO EJECUTADO:	$ 0,00
FECHA DE TERMINACIÓN:	06/10/2025
FECHA DEL ACTA:	06/10/2025

2. HISTORIAL DE ACTAS DEL CONTRATO	
ACTA	**FECHA**
Acta de inicio	12/11/2024
Acta de justificación No. 01 – Prorroga-	31/01/2025
Otrosí modificatorio No. 01 – Prorroga-	31/01/2025

Acta de justificación No. 02 - de Prorroga-	10/04/2025
Otrosí modificatorio No. 02	10/04/2025
Acta de justificación No. 03 para la Suspensión No. 1	20/05/2025
Acta de Suspensión No. 01	20/05/2025
Acta de prórroga No. 1 al acta de Suspensión No. 01	19/06/2025
Acta de prórroga No. 2 al acta de Suspensión No. 01	19/08/2025
Acta de justificación No. 4 para el Reinicio No. 1	15/09/2025
Acta de Reinicio No. 1	15/09/2025
Acta de justificación No. 05 mayores y menores cantidades de obra, creación de nuevos ítems y adición.	17/09/2025
Otrosí Modificatorio No. 03 – Adición-	17/09/2025

3. CONSIDERANDO

1. La interventora Ing. **DANIELA CARRILLO TAVERA**, en calidad de representante legal de **CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.**, y el contratista de obra Ing. **YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO**, en calidad de representante legal de **V&M INGENIERÍA S.A.S.**, manifiestan que la obra cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA", localizada en el municipio de Guadalupe (Huila), ha sido ejecutada conforme a lo establecido en **ACTA DE RECIBO DE OBRA DIH-CGID-F21**, que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto de acuerdo a los diseños en planos y especificaciones técnicas aprobadas y avaladas por la interventoría y estos conservan el objeto, alcance y la localización del mismo y de acuerdo al cumplimiento del contrato de obra No. CLOPIH221 de 2024.

2. Que de acuerdo con el vencimiento del plazo contractual se da por terminada la ejecución del Contrato de obra No. CLOPIH221 de 2024.

3. Que las partes manifiestan su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

4. ACUERDAN

1. Dar por terminado el contrato de Obra CLOPIH221 de 2024 como se detalla a continuación;

 Fecha de terminación: 06 de octubre de 2025.
 Causa de terminación: Vencimiento del plazo contractual.

2. El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías, de conformidad con lo estipulado en el contrato, como también El Interventor del contrato remitirá copia de la presenta acta de terminación al garante.

3. Pendientes de Obra de acuerdo al **ACTA DE RECIBO DE OBRA DIH-CGID-F21**

4. Que, a la fecha, los ítems técnicos de la obra se encuentran ejecutados en su totalidad conforme a los diseños, planos y especificaciones aprobadas por la interventoría. No obstante, queda pendiente la expedición del certificado de cumplimiento del sistema eléctrico RETIE y RETILAP, requisito indispensable para la suscripción del acta de recibo final de obra.

La presente acta se firma en Neiva a los ***06 días del mes de octubre del 2025.***

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
R.L V&M INGENIERÍA S.A.S.
CONTRATISTA DE OBRA

DANIELA CARRILLO TAVERA
R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.
INTERVENTOR CONTRATO

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director Inderhuila
Supervisor

LUIS MIGUEL CAQUIMBO GÓMEZ
Vo.Bo. Apoyo a la supervisión
Contratista Inderhuila

Vo.Bo. JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Abogado - Contratista Inderhuila